

CSED cir

CIRCULAR

Fecha: Valledupar 25 de Junio de 2020.

De: PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA. Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

Para: DIRECTORES DE NÚCLEOS EDUCATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

Asunto: CIERRE DE RADICACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL FOMAG (FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO).

Cordial saludo;

La Secretaria de Educación Departamental, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 1 y 287 de la Constitución Política de Colombia, que consagra que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley, Asimismo el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, anota que la entidad puede organizar la prestación y administración del servicio en su jurisdicción, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Es de conocimiento que el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 00491 de fecha 28 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas de urgencias para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, dejando claro que podemos hacer uso de los medios tecnológicos para cumplir nuestra labor, en nuestro caso desde el mes de abril del 2020, el sistema de atención al ciudadano SAC, en la cual los docentes adscritos a nuestra planta de personal docentes pueden radicar las solicitudes de prestación social, derechos de petición, recursos y demás actuaciones administrativas. Las cuales se han venido tramitando teniendo en cuenta los términos establecidos en la Ley y demás disposiciones legales expedidas por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia.

Es menester que la secretaria les informe a los DIRECTORES DE NÚCLEOS EDUCATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES, que cerraremos las radicaciones de prestaciones sociales debido a que un funcionario de la oficina de prestaciones sociales del magisterio dio positivo para el Covid - 19, lo cual implica que el resto de personal se someta al aislamiento de manera preventiva y controlar la propagación del virus en las instalaciones del Archivo Departamental. Así mismo es menester indicarles que en lo que respecta al trámite de prestaciones sociales, los funcionarios deben tener contacto con las hojas de vida de los docentes a modo de verificar la información al momento de expedir los actos administrativo de reconocimiento y/o denegación de la solicitud y teniendo en cuenta que no pueden desplazarse hasta su sitio de trabajo debió al aislamiento, se optó por cerrar las radicaciones de prestaciones sociales

Una vez dejado claro los motivos por los cuales cerraremos las radicaciones de prestación es sociales, les indico la fecha de inicio de esta medida y la culminación de la misma de la siguiente manera;

PRESTACIONES ECONÓMICAS	FECHAS DE CIERRE	
	Desde	Hasta
CESANTÍAS PARCIALES Y CESANTÍAS DEFINITIVAS	26/06/2020	21/07/2020
PENSION DE JUBILACION	26/06/2020	21/07/2020
PENSION DE INVALIDEZ	26/06/2020	21/07/2020
SUSTITUCION PENSIONAL	26/06/2020	21/07/2020
AUXILIO FUNERARIO	26/06/2020	21/07/2020
SEGURO POR MUERTE	26/06/2020	21/07/2020
SANCION POR MORA	26/06/2020	21/07/2020
RELIQUIDACION PENSIONAL	26/06/2020	21/07/2020

Se reanudará la recepción de solicitudes el día martes 21 de Julio del año 2020, día en que se habilitara el SAC, para que radiquen sus prestaciones sociales.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Atentamente,



PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA.
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Dayana Pabón – Contratista SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro- Profesional especializado de Jurídica SED
Nombre carpeta archivo: Circulares